TEMPORADA 2025/2026

CIRCULAR Nº16 - VIGO

PRIMERA ALEVÍN FÚTBOL 8

La competición oficial de **Primera Alevín F-8** (competición cuyo ámbito territorial se ciñe a la Delegación de Vigo) de esta Real Federación Galega de Fútbol (RFGF) correspondiente a la temporada 2025/2026, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por la presente circular, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La RFGF se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente.

DISPOSICIONES GENERALES

GRUPO Y EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO ÚNICO – 16 EQUIPOS	
1.	PORRIÑO INDUSTRIAL F.C.
2.	CLUB RAPIDO DE BOUZAS
3.	U.D. SANTA MARIÑA
4.	C.D. AREOSA
5.	RAPIDO PEREIRO C.F.
6.	C.D. CHOCO
7.	CRISTO VICTORIA S.D.
8.	COLEGIO HOGAR S.R.
9.	U.D. MOS
10.	R.C. CELTA
11.	C.D. LA GUIA
12.	E.D. VAL MIÑOR NIGRÁN
13.	A.D. VILA DO CORPUS
14.	S.D. PONTEAREAS
15.	CLUB PEÑASCO
16.	ESCOLA DE FÚTBOL DSF

SISTEMA DE COMPETICIÓN

➢ COMPOSICIÓN DE GRUPO

Participarán un total de 16 equipos distribuidos en un único grupo de competición.

El grupo de competición los equipos participantes se enfrentarán a doble vuelta mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

➢ CAMPEONATO DE LIGA Y CAMPEONATO GALLEGO:

Campeón de Liga – El club que se clasifique en **el primer puesto** al vencimiento de la liga regular.

Se clasificarán para el Campeonato Gallego de Clubes los equipos clasificados en los **TRES (3)** primeros puestos al vencimiento de la liga regular.

➢ DESCENSOS

Descenderán a la división inmediatamente inferior los cuatro últimos equipos clasificados al vencimiento de la liga regular (**4 descensos**).

En la temporada 2026/2026 la división de 1ª Autonómica Alevín F8 – Vigo quedará constituida con un total de 16 equipos.

Juan de Ciorraga, 3 - Baixo | 15008 A Coruña | Tel: 981 900 600 | Fax: 981 120 048
www.futgal.es

LICENCIAS

Período de solicitud de licencias:
Los equipos podrán solicitar y obtener licencia de futbolistas antes de las **18:00 horas del viernes 17 de abril de 2026**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General.

Plazo de renovación de licencias no profesionales:
El plazo de renovación de las licencias federativas no profesionales de ámbito autonómico en la 2ª FUTGAL finalizará a las 18:00 horas del 20 de agosto de 2025.

HORARIOS DE COMPETICIÓN

Los encuentros de esta competición **se disputarán el sábado en franja horaria de mañana y tarde o el domingo en franja horaria de mañana**

Sábados:	Franja horario de mañana:	09.30h a 13.00h
	Franja horario de tarde:	16:00h y 20:00h
Domingos:	Franja horario de mañana:	09.30h a 13.00h

En desplazamientos superiores a 30 km (en un solo sentido), no podrán señalarse horarios antes de las 10:00 horas. De disputarse el partido en jornada intersemanal – no siendo festivo- se establece no más tarde de las 20:00 horas como horario oficial de inicio de encuentro, siendo requisito indispensable la conformidad del equipo visitante para la modificación del mismo.

En caso de no fijar horario se atenderá por defecto al siguiente: **SABADO: 10:00**

NORMAS RELATIVAS A LA CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS COMPETICIONES

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, todos los partidos previstos en el calendario, se atenderá a lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Reglamento General de la RFGF.

SUPLENTES Y SUSTITUCIONES

- ✓ El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de SEIS (6) futbolistas (14 convocados).
- ✓ Conforme a lo establecido en el artículo 225.3 del Reglamento General de la RFGF, “el formato de sustituciones ilimitadas será aplicable en las disciplinas de fútbol 7 y fútbol 8”.

Juan de Ciorraga, 3 - Baixo | 15008 A Coruña | Tel: 981 900 600 | Fax: 981 120 048
www.futgal.es

- ✓ A su vez, “todos los jugadores convocados e inscritos en acta arbitral se entenderá que han sido alineados” (artículo 225.5 del Reglamento General de la RFGF).

BALÓN OFICIAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento General de la RFGF y de conformidad con el acuerdo de la Xunta Directiva y con el convenio suscrito con la marca deportiva resultante del proceso selectivo mediante invitación pública lanzada por la RFGF para la elección del balón oficial de la RFGF, se establece para la temporada 2025-2026 el uso obligatorio de la marca ADIDAS como balón oficial y en concreto, referido a la PRIMERA ALEVÍN FÚTBOL 8:

ADIDAS TIRO LEAGUE TSBE – TALLA 4

No estará permitido en las competiciones oficiales de la RFGF el uso de otro balón.

CALENDARIO OFICIAL

Juan de Ciorraga, 3 - Baixo | 15008 A Coruña | Tel: 981 900 600 | Fax: 981 120 048
www.futgal.es

TRÁMITE DE AUDIENCIA – PLAZO DE ALEGACIONES Y RECLAMACIONES

Se atenderá a lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la RFGF y las particularidades señaladas en la circular número 8 de la temporada 2025/2026.

Lo que se comunica para general conocimiento, a los oportunos efectos y debido cumplimento.

A Coruña, a 17 de septiembre de 2025

Diego Batalla Bautista
Secretario General

Juan de Ciorraga, 3 - Baixo | 15008 A Coruña | Tel: 981 900 600 | Fax: 981 120 048
www.futgal.es